



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2019-CF-FIME

Bellavista, 18 julio de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N ° 010-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 17.07.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 08 de abril al 02 de junio de 2019 en la modalidad virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el **CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC;**

Que, según el Informe N ° 010-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 17.07.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 08 de abril al 02 de junio de 2019 en la modalidad virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día jueves 18.07.19, aprueba el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** y la **RELACIÓN DE 8 PARTICIPANTES APROBADOS** en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 778.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C.**, en la modalidad virtual del 08 de abril al 02 de junio de 2019,

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;





RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 111-2018-CF-FIME

Belavista, 18 Julio de 2018.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Informe N° 010-2018-GROWTH/DIR-ACAD/IME-UINAC, recibido 17.07.18, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTEP", el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 08 de abril de 2018 en la modalidad virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el CONVENIO INTERINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION S.A.C.

Que, según el Informe N° 010-2018-GROWTH/DIR-ACAD/IME-UINAC, recibido 17.07.18, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto, hace llegar el INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTEP", el cual duró 06 semanas, con un equivalente de 150 horas académicas, el mismo que inició el 08 de abril de 2018 en la modalidad virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, en sesión Ordinaria del día jueves 18.07.18, aprueba el INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTEP", y la RELACIÓN DE PARTICIPANTES APROBADOS en el cual se muestran los montos económicos de gastos de venta y el 70% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de S/. 778.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100) según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa GROWTH CORPORATION S.A.C., en la modalidad virtual del 08 de abril de 2018.

Tratando a la luz de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 al Estado de la Universidad Nacional del Callao y el ROT de la UINAC, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforma posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU, de fecha 12.02.18, a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA
18.07.2018
10.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

- 1° Aprobar**, el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS Y DE PERFILES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SEGÚN EL INVIERTE.PE"** y la **RELACIÓN DE 8 PARTICIPANTES APROBADOS** en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 778.00 (SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C**, en la modalidad virtual del 08 de abril al 02 de junio de 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2° Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía-Universidad Nacional del Callao, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS
DECANO